

Dos asignaturas cuatrimestrales a elegir entre:

Comentario de textos románicos.  
Literatura portuguesa.  
Literatura italiana.  
Lingüística española II.  
Literatura española V (curso monográfico variable).  
Literatura gallega II.

Cada asignatura tendrá tres horas lectivas semanales.

*Sección Hispánica (gallego-portugués)*

Cuarto curso

Historia y Dialectología del español.  
Lingüística románica I.  
Literatura gallega I.  
Historia y Dialectología del gallego y portugués I.  
Lengua portuguesa I.

Quinto curso

Lingüística románica II.  
Literatura gallega II.  
Historia y Dialectología del gallego y portugués II.  
Lengua portuguesa II.  
Literatura portuguesa.

Cada asignatura tendrá tres horas lectivas semanales.

*Sección de Filología Románica (francés)*

Cuarto curso

Lingüística románica I.  
Historia de la Lengua francesa I.  
Literatura francesa, siglos XVIII y IX.  
Lingüística francesa I.

Dos asignaturas cuatrimestrales a elegir entre:

Cultura y Civilización de Francia.  
Comentarios de textos franceses contemporáneos.  
Semántica francesa.  
Lengua portuguesa.  
Literatura gallega I.  
Lengua italiana.

Es obligatorio elegir, como mínimo, una de las tres primeras

Quinto curso

Lingüística románica II.  
Historia de la Lengua francesa II.  
Literatura francesa del siglo XX.  
Literatura francesa (edad Media).

Dos asignaturas cuatrimestrales a elegir entre:

Comentarios de textos románicos.  
Lingüística francesa II.  
Provenzal.  
Literatura gallega II.  
Literatura portuguesa.  
Literatura italiana.

Todas las asignaturas serán de tres horas lectivas semanales.

*Sección de Filología Germánica (inglés)*

Cuarto curso

Historia de la Lengua inglesa.  
Lengua inglesa V.  
Literatura inglesa II.  
Literatura americana I.

Una asignatura a elegir entre:

Lingüística y Preceptiva literaria inglesa.  
Lengua francesa I.  
Lengua alemana I.

Quinto curso

Análisis lingüístico y literario de textos.  
Lengua inglesa VI.  
Literatura inglesa III.  
Literatura americana II.

Una asignatura a elegir entre:

Gramática histórica del inglés (inglés medio y antiguo).  
Lengua francesa II.  
Lengua alemana II.

Todas las asignaturas serán de tres horas lectivas semanales.

*Sección de Filología Clásica*

Cuarto curso

Latín IV.  
Griego IV.  
Lingüística (griega o latina) I.  
Literatura griega.

Una asignatura a elegir entre:

Métrica clásica.  
Mitología clásica.  
Patrística.

Quinto curso

Latín V.  
Griego V.  
Lingüística (griega o latina) II.  
Literatura latina.

Una asignatura a elegir entre:

Literatura latina medieval.  
Dialectología griega.  
Latín tardío y medieval.

Todas las asignaturas tendrán tres horas lectivas semanales.

Observaciones generales:

Los respectivos Departamentos anunciarán anualmente su programación de prácticas, seminarios y actividades complementarias.

Para acceder al segundo ciclo de cualquier Sección se exigirán, en principio, los mismos requisitos existentes en cada momento para pasar de un curso cualquiera al siguiente. Sin embargo, dado que los cursos cuarto y quinto son continuación de una especialidad iniciada en los tres cursos anteriores, para poder matricularse del cuarto curso de cualquier Sección será necesario haber cursado o cursar simultáneamente las materias específicas de cada Sección que figuren en el plan de estudios de los tres primeros cursos, tal y como se detalla a continuación:

*Filología hispánica*

Lengua española III.  
Lengua gallega.

*Filología hispánica (gallego-portugués)*

Lengua española III.  
Lengua gallega.

*Filología románica (francés)*

Lengua francesa I.  
Lengua francesa II.  
Lengua francesa III.  
Lengua francesa IV.

*Filología germánica (inglés)*

Lengua inglesa I.  
Lengua inglesa II.  
Lengua inglesa III.  
Lengua inglesa IV.  
Literatura inglesa I.

*Filología clásica*

Lengua griega I.  
Lengua griega II.  
Lengua griega III.  
Lengua latina III.  
Lingüística indoeuropea.

Para la obtención del título de Licenciado será suficiente haber aprobado todas las asignaturas de la licenciatura. Para la obtención del grado de licenciado será necesario, además, realizar una Memoria de licenciatura (tesina).

**23038**

ORDEN de 29 de julio de 1977 por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de Centros Estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 1493/1972, de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio) y 2137/1972, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), y Reales Decretos 1687/1976, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio); 2223/1976, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre); 2234/1976, de 24 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre); 2546/1976, de 16 de septiembre («Boletín Ofi-

cial del Estado» de 12 de noviembre); 2554/1976, de 1 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre); 2891/1976, de 12 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre); 3216/1976, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1977); 3233/1976, de 10 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1977); 3244/1976, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1977), y 3276/1976, de 10 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1977), por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

#### Provincia de Alava

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Colegio Nacional «Antonio López» de Guereñu, domiciliado en polígono Aranbizcarra, para 640 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Este Centro tendrá dirección con función docente.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Colegio Nacional «Eulogio Gómez», domiciliado en B.º de Zaramaga, para 640 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Este Centro tendrá Dirección con función docente.

#### Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Colegio Nacional «Sierra Aitana», domiciliado en Colonia de Requena (Norte), para 320 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Este Centro tendrá Dirección con curso.

Municipio: Denia. Localidad: Denia. Colegio Nacional «Pou de la Montaña», domiciliado en Partida de Venases, para 640 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar y se integran ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Especial, desglosadas del Colegio Nacional «Cervantes», de la misma localidad. Este Centro tendrá Dirección con función docente y carácter de comarcal, reconociéndose a los profesores titulares de la unidad escolar de asistencia mixta de Bovetes, de la unidad escolar de asistencia mixta de La Pedrera y de una unidad escolar de asistencia mixta de la Escuela Graduada «Gual Villalbi», de La Jara, que se suprimen en otro apartado de esta Orden ministerial, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Elche. Localidad: Elche. Colegio Nacional «Rutz de Alta», domiciliado en Nuestra Señora de la Cabeza, para 1.280 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto se crean 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Este Centro tendrá Dirección con función docente.

Municipio: Elda. Localidad: Elda. Colegio Nacional «Juan Sempere y Guarinos», domiciliado en el barrio de la Sirmat, o Tafalera, para 640 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto se crean trece unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas, una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas que se desglosan del Colegio Nacional «Virgen de la Salud», de la misma localidad, y que se trasladan desde su emplazamiento en la calle Virgen de la Cabeza y Monte Calvario al nuevo edificio construido. Este centro tendrá Dirección con función docente.

#### Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Colegio Nacional «Cruz de Caravaca», domiciliado en La Molineta, que fue creado por Decreto 1493/1972, de 10 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio, para 640 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial. Este Centro tendrá Dirección con función docente.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat. Centro de Educación Preescolar, domiciliado en barrio de Cinco Rosas, para 80 puestos escolares. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Este Centro funcionará en régimen de adminis-

tración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I.N.A.S. y tendrá Dirección con curso.

Municipio: Sant Quirz del Vallés. Localidad: Sant Quirz del Vallés. Colegio Nacional, domiciliado en calle Ensanche, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto se crean siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que componían la Escuela Graduada Mixta de la localidad que desaparece, transformándose a tal fin las cuatro de niños y tres de niñas en siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la unidad de niñas restante en una unidad de Educación Preescolar —párvulos—. Por tanto, el Colegio Nacional quedará compuesto por catorce unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. El Centro se denominará «Purificación Salas Xandri» y tendrá Dirección con curso.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: Puebla del Caramiñal. Localidad: Puebla del Caramiñal. Colegio Nacional comarcal «Salustiano Rey Eiras», domiciliado en Banda Seca, para 640 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto se crean 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se amplía el Centro con la integración de tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, que se desglosan del Colegio Nacional «Fernández Varela», de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta Orden ministerial. Este Centro comarcal, al ponerse en funcionamiento determina la supresión de la unitaria de niños de Vilaríño, de la unidad escolar de asistencia mixta de Crocha de Levante, de la unidad escolar de asistencia mixta de Casas, de la unidad escolar de niñas de Campiño, de la unitaria de niños de Camino Ancho, de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas de Angustia, todas ellas del municipio de Puebla del Caramiñal, a cuyos profesores se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. La composición del Centro será de 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente.

Municipio: Ribeira. Localidad: Aguiño. Colegio Nacional comarcal, para 640 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto se crean nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran las nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica —tres de ellas dependientes del CEP del Instituto Social de la Marina—, que constituían el Colegio Nacional mixto de la misma localidad, que desaparece. Asimismo, se amplía el Centro con la creación de cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. El Colegio Nacional resultante tendrá por consiguiente 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar y Dirección con función docente. Del total de 23 unidades escolares, 16 unidades irán instaladas en el edificio de nueva construcción, dos de Educación General Básica en aulas prefabricadas, tres de Educación Preescolar en el antiguo Colegio Nacional y otras dos de Educación Preescolar en locales habilitados. La puesta en funcionamiento de este Colegio Nacional comarcal supone las supresiones de unidades escolares siguientes: Escuela mixta de Mamua, Escuela mixta de Vilar Carreira, Escuela unitaria de niños de Castiñeiras y tres unidades escolares de niños de la Escuela graduada de Capilla-Carreira, a cuyos profesores se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 2099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Colegio Nacional «Daoiz y Velarde», domiciliado en calle Daoiz, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 320 puestos escolares de Educación Preescolar. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Este Centro tendrá Dirección con función docente.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Colegio Nacional «Daniel Vázquez Díaz», domiciliado en el polígono de Valdezarza, para 640 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto se crean 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integra la unitaria de niños transformada en mixta, que funcionaba en la calle de Villamil, número 103. El Colegio Nacional tendrá por consiguiente 16 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Colegio Nacional «Doctor Severo Ochoa», domiciliado en calle Ezcaray, sin número, para 1.280 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto se crean 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se amplía el Centro mediante la integración de las cuatro unidades escolares de

niños y cuatro unidades escolares de niñas, que componían la Escuela graduada, domiciliada en plaza de Antonio Andrés, 5.º, barrio de Vicalvaro, que desaparece al quedar integrada en este Colegio Nacional. De las referidas unidades escolares que se integran, las cuatro unidades escolares de niños se transforman en mixtas y las cuatro unidades escolares de niñas se transforman en unidades de Educación Preescolar —párvulos—. Por todo ello, este Centro constará con 36 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Colegio Nacional «José Gutiérrez Solana», domiciliado en calle Doctor Federico Rubio y Gall, 180, para 640 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Este Centro tendrá Dirección con función docente.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Colegio Nacional «José Ortega y Gasset», domiciliado en calle Orense, esquina a Valeriano Andrés, para 960 puestos escolares de Educación General Básica y 320 puestos escolares de Educación Preescolar. A tal efecto se crean 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Este Centro tendrá Dirección con función docente.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Colegio Nacional «Pío Baroja», domiciliado en calle Luis de Hoyos, sin número (Moratalaz) para 960 puestos escolares de Educación General Básica y 240 puestos escolares de Educación Preescolar. A tal efecto se crean 28 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Este Centro tendrá Dirección con función docente.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Colegio Nacional «La Rosaleda», domiciliado en la barriada de La Palma, para 800 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto se crean 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Este Centro tendrá Dirección con función docente.

#### Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Victoria. Localidad: La Victoria. Colegio Nacional, domiciliado en la calle San Juan, sin número, para 860 puestos escolares de Educación General Básica y 80 puestos escolares de Educación Preescolar. A tal efecto se crean nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de Educación Especial y se integran las 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica —dos de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano—, que se transforman en de régimen ordinario de provisión, así como la Dirección sin curso que componían el Colegio Nacional mixto de la localidad, que desaparece. Asimismo, se integran las dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que componían la Escuela Graduada de la localidad, que desaparece. Por todo ello, este Centro contará con 29 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de Educación Especial, Dirección sin curso y tendrá carácter de comarcal. La puesta en funcionamiento de este Colegio Nacional comarcal supone la supresión de una unidad escolar en la localidad de la Vera y de una unidad escolar en la localidad de la Resbala, a cuyos profesores se les reconoce el derecho que pueda alcanzarlos a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Cantillana. Localidad: Cantillana. Colegio Nacional, domiciliado en barriada de la Esperanza, para 640 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran y trasladan al nuevo edificio siete unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que se transforman en mixtas, así como se integra una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, todas ellas desgloradas del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Soledad», de la misma localidad, que se modifican en otro apartado de esta Orden. Por todo ello, este Centro queda constituido por 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. Se autoriza para este Centro la denominación de Colegio Nacional «La Esperanza».

Municipio: Dos Hermanas. Localidad: Dos Hermanas. Colegio Nacional, domiciliado en calle Cerro Blanco, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto se crean 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Este Centro tendrá Dirección con función docente y se autoriza para el mismo la denominación de Colegio Nacional «Fernán Caballero».

Municipio: Puebla del Río. Localidad: Puebla del Río. Colegio Nacional, domiciliado en carretera de la Isla, para 640 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Este Centro tendrá Dirección con función docente y se autoriza para el mismo la denominación de Colegio Nacional «Francisco Franco». Como consecuencia, de la puesta en funcionamiento de este Colegio Nacional se modifica en otro apartado de esta Orden el Colegio Nacional «San Sebastián», de la misma localidad.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Guernica y Luno. Localidad: Guernica. Dos Colegios Nacionales, con 640 puestos escolares cada uno. A tal efecto se crean 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Especial y se integran, transformadas en mixtas las 16 unidades escolares de niñas así como la unidad escolar de Educación Especial que componía el Colegio Nacional de niñas de la misma localidad. Asimismo se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas, domiciliadas en Lurgorri (barrio de Santa Lucía). Pasan a formar parte del nuevo Centro que son motivo de esta Orden ministerial se constituye, transformadas en mixtas, las 16 unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas del Colegio Nacional «Allende Salazar», de la misma localidad, así como la Dirección sin curso, y constituyéndose por integración de las ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que también formaban parte de este Colegio Nacional, un nuevo Centro de Educación Preescolar en el segundo apartado de esta Orden, con lo cual desaparece dicho Centro. Asimismo, se integra la unidad escolar de asistencia mixta de Luno, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Nacionales de Barriada», de la excelentísima Diputación Provincial, transformadas en de régimen ordinario. Por todo ello, este Centro contará con 54 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección sin curso, tendrá carácter de comarcal y se autoriza para el mismo la denominación del Colegio Nacional comarcal «Allende Salazar». Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de este Colegio Nacional comarcal, se suprimen la Escuela mixta de Campanchu, del municipio de Guernica, la Escuela mixta de Gabica, del municipio de Ereño, y la Escuela mixta de Ajurias, del municipio de Mugica, todas ellas dependientes del Consejo Escolar Primario «Escuelas Nacionales de Barriada», de la excelentísima Diputación Provincial, a cuyos profesores se les reconoce el derecho que pueda alcanzarlos a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, así como se les reconocen estos derechos a la profesora de la Escuela mixta de Baldatica, del municipio de Guernica, suprimida por Orden ministerial de 19 de junio de 1976, y cuyo alumnado se concentra en este Colegio Nacional comarcal.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Colegio Nacional, número 1, domiciliado en calle Pedro III el Grande, angular a calle Asin Palacios, para 720 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Este Centro tendrá Dirección con función docente y se autoriza para el mismo la denominación de Colegio Nacional «Cesáreo Alierta Uno».

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Colegio Nacional número 2, domiciliado en calle Pedro III el Grande, angular a calle Condes de Aragón (polígono Romareda), para 720 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Este Centro tendrá Dirección con función docente y se autoriza para el mismo la denominación del Colegio Nacional «Cesáreo Alierta Dos».

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Colegio Nacional número 3, domiciliado en calle Condes de Aragón, sin número, junto a la Iglesia (polígono Romareda), para 720 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Este Centro tendrá Dirección con función docente y se autoriza para el mismo la denominación de Colegio Nacional «César Augusto».

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Colegio Nacional «Eliseo Godoy Beltrán», domiciliado en calle Asin Palacios, 19 (polígono Romareda) para 720 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto se crean 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran, transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas «Eliseo Godoy» domiciliadas en la calle Rosas, 1 y 3, por lo cual desaparecen dichas unidades. Asimismo se integra la Escuela de Párvulos domiciliada en el barrio Casablanca, que también desaparece. Por todo ello, este Cen-

tro contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros y teniendo en cuenta que algunos de ellos tienen el carácter de comarcal y se destinan a la escolarización de alumnos procedentes de unidades escolares existentes con anterioridad, y que por otra parte, la creación de nuevas unidades en los Centros que se ponen en funcionamiento permiten en algún caso poder prescindir de unidades que venían funcionando en otros Centros, se hace preciso proceder a las modificaciones que se detallan en este apartado y se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares que se suprimen por concentración en el nuevo Centro Comarcal, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el mismo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Alicante

Municipio: Denia. Localidad: Denia. Modificación del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en la calle Moncada, sin número, que contará con 30 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial, transformadas en mixtas, por integración en el Colegio Nacional «Pou de la Montaña» de la misma localidad.

Municipio: Denia. Localidad: Bovetes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Denia. Localidad: La Jara. Modificación de la Escuela graduada «Gual Villalbi», que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares de asistencia mixta, las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas existentes, y se suprime una de estas unidades escolares.

Municipio: Denia. Localidad: La Pedrera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Elda. Localidad: Elda. Modificación del Colegio Nacional «Virgen de la Salud», que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario «Mujeres de Acción Católica de la Parroquia de la Inmaculada»—, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se suprime la Dirección sin curso, se desgloran por traslado e integración en el Colegio Nacional «Juan Sempere y Guarinos», de la misma localidad, transformadas en mixtas, una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas que venían funcionando en locales de la calle Virgen de la Cabeza y Monte Calvario, se deja sin efecto la autorización de funcionamiento de ocho unidades escolares de asistencia mixta en doble turno y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta, las nueve unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas que continúan en el Centro.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Sant Quirz del Vallés. Localidad: Sant Quirz del Vallés. Supresión de la Escuela graduada mixta por integración de cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, transformación e integración de la unidad escolar de niñas restante en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, así como integración de la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. Todas estas unidades se integran en el Colegio Nacional «Purificación Salas Xandri» de la misma localidad.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: Puebla del Caramiñal. Localidad: Puebla del Caramiñal. Modificación del Colegio Nacional «Fernández Varela», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se desglosan para ser integradas, transformadas en mixtas, en el Colegio Nacional comarcal «Salustiano Rey Eiras», de la misma localidad, tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas. Se transforman en unidades escolares de asistencia mixta, las tres unidades de niños y las cinco unidades de niñas que quedan en el Centro, transformándose la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina, en de régimen ordinario.

Municipio: Puebla del Caramiñal. Localidad: Vilariño. Transformación en mixta de la unitaria de niñas de Garita Jobre.

Municipio: Puebla del Caramiñal. Localidad: Vilariño. Supresión de la unitaria de niños de Puente Jobre.

Municipio: Puebla del Caramiñal. Localidad: Crocha de Levante. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de San Isidro Postmarcos.

Municipio: Puebla del Caramiñal. Localidad: Casás. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Casás Postmarcos.

Municipio: Puebla del Caramiñal. Localidad: Campiño. Supresión de la unidad escolar de niñas de Jobre.

Municipio: Puebla del Caramiñal. Localidad: Camino Ancho. Supresión de la unitaria de niños.

Municipio: Puebla del Caramiñal. Localidad: Campiño. Transformación en mixta de la unitaria de niños de Jobre.

Municipio: Puebla del Caramiñal. Localidad: Camino Ancho. Transformación en mixta de la unitaria de niñas.

Municipio: Puebla del Caramiñal. Localidad: Angustia. Transformación en mixta de la unitaria de niñas de Angustia-Postmarcos.

Municipio: Puebla del Caramiñal. Localidad: Angustia. Supresión de la unitaria de niños de Angustia-Postmarcos.

Municipio: Puebla del Caramiñal. Localidad: Angustia. Supresión de la unitaria de niñas de Angustia-San Isidro de Postmarcos.

Municipio: Puebla del Caramiñal. Localidad: Angustia. Transformación en mixta de la unitaria de niños de San Isidro de Postmarcos.

Municipio: Ribeira. Localidad: Aguiño. Integración de las nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica —tres de ellas dependientes del CEP del Instituto Social de la Marina— que componían el Colegio Nacional, en el nuevo Colegio Nacional comarcal de la misma localidad.

Municipio: Ribeira. Localidad: Mamua. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Mamua-Carreira.

Municipio: Ribeira. Localidad: Vilar. Supresión de la Escuela mixta de Vilar-Carreira.

Municipio: Ribeira. Localidad: Castiñeira. Supresión de la unitaria de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Ribeira. Localidad: Capilla. Modificación de la Escuela graduada de Carreira, que contará con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. A tal efecto se suprimen las tres unidades escolares de niños y se transforman en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, las dos unidades escolares de niñas, con lo cual desaparece dicha Escuela graduada y se constituye un Centro de Educación Preescolar compuesto por dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Integración y traslado de la Escuela unitaria de niños, transformada en unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, domiciliada en la calle Villaamil, 103, en el Colegio Nacional «Daniel Vázquez Díaz», domiciliado en el polígono de Valdezarza.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Integración de las cuatro unidades escolares de niños, transformadas en mixtas, y de las cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que componían la Escuela graduada, domiciliada en plaza de Antonio Andrés, 5, barrio de Vicálvaro, en el nuevo Colegio Nacional «Doctor Severo Ochoa», por lo cual desaparece dicha Escuela graduada como tal.

#### Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Victoria. Localidad: La Victoria. Integración de las 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica —dos de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano, que se transforman en de régimen ordinario de provisión— y de la Dirección sin curso, que componían el Colegio Nacional mixto de la localidad en el nuevo Colegio Nacional comarcal, por lo cual desaparece este Centro como tal.

Municipio: La Victoria. Localidad: La Victoria. Integración en el Colegio Nacional comarcal de la localidad de las dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que componían la Escuela graduada de la localidad, que desaparece.

Municipio: La Victoria. Localidad: La Resbala. Modificación de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: La Victoria. Localidad: La Vara. Supresión de la unidad escolar de niños de la Agrupación mixta y transformación en unidad escolar de asistencia mixta de la unidad escolar de niñas. Por todo ello, desaparece dicha Agrupación escolar y queda funcionando una unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Cantillana. Localidad: Cantillana. Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Soledad», domiciliado en la plaza de San Juan Bosco, sin número, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan siete unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, todas ellas

transformadas en unidades escolares de asistencia mixta, y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que se integran y trasladan al Colegio Nacional «La Esperanza», de la misma localidad.

Municipio: Puebla del Río. Localidad: Puebla del Río. Modificación del Colegio Nacional «San Sebastián» que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se suprimen cinco unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las siete unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas restantes.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Guernica. Localidad: Guernica. Integración en el Colegio Nacional comarcal «Allende Salazar» de la misma localidad, de las 16 unidades escolares de niñas transformadas en mixtas, y de la unidad escolar de niñas de Educación Especial, transformada en mixta, que componían el Colegio Nacional de niñas, que desaparece.

Municipio: Guernica y Luno. Localidad: Guernica. Integración en el Colegio Nacional comarcal «Allende Salazar», de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas transformadas en mixtas, domiciliadas en Lurgorri (barrio de Santa Lucía).

Municipio: Guernica. Localidad: Guernica. Desglose de las 18 unidades escolares de niños y de las ocho unidades escolares de niñas, así como de la Dirección sin curso del Colegio Nacional «Allende Salazar», por integración de dichas unidades, transformadas en mixtas, en el nuevo Colegio Nacional comarcal «Allende Salazar». Asimismo, se desglosan para constituir un Centro de Educación Preescolar las ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que formaban parte de dicho Centro, con lo cual desaparece el Centro citado.

Municipio: Guernica. Localidad: Guernica. Integración en el Colegio Nacional comarcal «Allende Salazar», de la unidad escolar de asistencia mixta de Luno, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Nacionales de Barriada», de la excelentísima Diputación Provincial, transformada en de régimen ordinario.

Municipio: Guernica y Luno. Localidad: Guernica. Constitución de un Centro de Educación Preescolar, domiciliado en los locales de las antiguas Escuelas Nacionales, que contará con nueve unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran, desglosadas del Colegio Nacional «Allende Salazar», de la misma localidad, ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que formaban parte de este centro.

Municipio: Guernica y Luno. Localidad: Guernica. Constitución de un Centro de Educación Preescolar, domiciliado en los locales de las Escuelas unitarias del barrio de Santa Lucía que contará con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Guernica. Localidad: Campachu. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Reño. Localidad: Gabica. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Mugica. Localidad: Ajurias. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Nacionales de Barriada», de la excelentísima Diputación Provincial.

Municipio: Mugica. Localidad: Gorozica. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Integración en el Colegio Nacional «Eliseo Godoy Beltrán», de la unidad escolar de niñas y de la unidad escolar de niños «Eliseo Godoy», transformadas en mixtas y domiciliadas en la calle Rosas, 1 y 3.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Integración en el Colegio Nacional «Eliseo Godoy Beltrán», de la Escuela de párvulos, domiciliada en el barrio Casablanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**23039** ORDEN de 30 de julio de 1977 por la que se crean, suprimen y modifican Centros estatales de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

#### Provincia de Logroño

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Modificación del Colegio Nacional de niñas «Vuelo Madrid Manila», que pasa a ser mixto y con la denominación «Bretón de los Herreros», domiciliado en carretera de Villamediana, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una plaza de profesora diplomada en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, se desglosan siete unidades escolares de niñas, que, transformadas en mixtas, pasan al Colegio Nacional mixto «Vuelo Madrid Manila», y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que pasan al Centro de Preescolar «San Mateo»; se integran dos unidades escolares mixtas, desglosadas del Colegio Nacional mixto «Duquesa de la Victoria», y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niñas que quedan del anterior Colegio Nacional de niñas «Vuelo Madrid Manila». Se autoriza la nueva denominación del Centro y el traslado del Colegio a los nuevos locales construidos.

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Modificación del Colegio Nacional mixto «Duquesa de la Victoria», con domicilio en Duquesa de la Victoria, 1 y 3, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, se suprime la Dirección con función docente y se desglosan dos unidades escolares mixtas, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional mixto «Bretón de los Herreros».

Municipio: Villarta Quintana. Localidad: Villarta Quintana. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados, y se integra la unidad escolar mixta que funcionaba como unitaria en la localidad.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional de niños, que pasa a ser mixto, «San Fernando», con domicilio en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13, en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Diputación Provincial, que contará con 33 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física, y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, para funcionar en locales del Centro, y se transforman en mixtas las 31 unidades escolares de niños con que contaba el Centro.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Aguilas. Localidad: Aguilas. Modificación del Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Aguilas. Localidad: Aguilas. Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Dolores», de la calle Cervantes, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis aulas desdobladas y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Murcia. Localidad: Alquerías. Ampliación del Colegio Nacional mixto de la calle Escuelas, 31, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados. Se anula la habilitación de dos aulas autorizadas por Orden de 15 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre).

Municipio: La Unión. Localidad: La Unión. Constitución del Colegio Nacional mixto «El Garbaza», sito en el barrio del mismo nombre, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, se integran